

JUNTA DE ANDALUCÍA

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE FOMENTO Y VIVIENDA EN JAÉN

2018/203 *Pago de expropiación forzosa. Clave 1531, expediente núm. 46.*

Anuncio

“AUTOVÍA A-316. DUPLICACIÓN DE CALZADA DE LA VARIANTE DE BAEZA Y CONEXIÓN CON LA N-322. TT.MM. DE BAEZA Y ÚBEDA (JAÉN)”, CLAVE: 01-JA-1531-0.0-0.0-PC.

Una vez hecho efectivo el libramiento para el pago de MUTUOS ACUERDOS, correspondiente al expediente de expropiación forzosa de las fincas afectadas con motivo de la obra arriba indicada, esta Delegación, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 49 del Reglamento de Expropiación Forzosa de 26 de Abril de 1.957, ha resuelto señalar para el próximo día, 12 de Febrero de 2018, a las 10:00 horas en el Ayuntamiento de Baeza, (Jaén) para efectuar el pago aludido y al que deberán concurrir los propietarios interesados, ya sea personalmente, o, por medio de representante debidamente autorizado mediante poder notarial general o especial para este caso.

Asimismo, se advierte que en el indicado acto deberán exhibir el Documento Nacional de Identidad.

Al propio tiempo, se hace público para que si existieran terceras personas que se considerasen con mejor derecho al percibo de las indemnizaciones, puedan comparecer en el día, hora y lugar indicados, a formar la reclamación que estimen oportuna, para lo que deberán ir provistos de los documentos en que fundamente su intervención.

RELACIÓN DE AFECTADOS:

FINCA NÚM.	INTERESADOS
159 (17-280)	JOSÉ FERNÁNDEZ MARTÍNEZ / D.N.I.: 75049527-K

Jaén, a 09 de Enero de 2018.- El Delegado Territorial Fomento y Vivienda, RAFAEL E. VALDIVIELSO SÁNCHEZ.